



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Lcda. Zulma R. Rosario Vega
Directora Ejecutiva

Memorial Explicativo

Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2018-2019

Comparecencia de la Lcda. Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG), para presentar la información correspondiente sobre la evaluación y recomendación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la OEG, para el Año Fiscal 2018-2019.

I. INTRODUCCIÓN

✓ La OEG fue creada hace más de 30 años por la *Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, con la clara intención legislativa de que funcionara **de forma totalmente autónoma e independiente**, con capacidad plena para operar de forma continua y sin intervenciones externas. Esa vasta potestad otorgada a la OEG le permite llevar a cabo su función ministerial, eficaz y efectivamente, aislada de cualquier influencia ejercida por algún servidor público sujeto a su jurisdicción.

Con la aprobación en el 2012 de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico*¹ (LOOEG), se preservó la autonomía administrativa y fiscal conferida a la OEG. Reiteradamente hemos afirmado que esta autonomía es indispensable para la OEG ejercer las funciones primordiales que se le han encomendado, tanto la de educar sobre ética gubernamental y los valores, como la de fiscalizar y penalizar la conducta de los servidores públicos que transgreden la normativa ética.²

¹ Ley 1-2012, según enmendada.

² El Artículo 8.1 de la LOOEG establece que "[e]n reconocimiento de la autonomía fiscal operacional y administrativa de la Oficina para ejercer la delicada función que se le encomienda, el Gobernador incluirá los cálculos para los gastos corrientes de la Oficina en el Presupuesto **sin revisarlos y de manera consolidada**". (Énfasis suplido)

Urb. Industrial El Paraíso, 108 Calle Ganges, San Juan, PR 00926-2906

Tel (787) 999-0246 • Fax (787) 999-0268

www.eticapr.com • Twitter: @eticachief

CONFIABILIDAD BONDAD
CIVISMO

RESPONSABILIDAD RESPETO
JUSTICIA

La historia nos demuestra que, nuestra Isla tiene un delicado y serio problema de corrupción gubernamental por parte de sus servidores públicos. Para contrarrestar esta problemática, existen las agencias fiscalizadoras, entre las cuales distinguimos a la OEG. Nuestra Oficina ha mantenido incólume la misión y la visión que se le delegó hace ya tres décadas, de mantener un servicio público íntegro, con valores. Hoy en día, seguimos en pie y con el mismo deseo de trabajar por Puerto Rico. Sin embargo, para llevar a cabo este mandato, **es imperativo contar con los recursos necesarios y adecuados que eviten y contrarresten el impacto de la corrupción gubernamental.**

Por este medio, explicaremos cómo nos ha afectado la reducción de \$1,092,000 del presupuesto que hemos tenido desde el 2014 hasta el presente. Por otro lado, como consecuencia de los estragos causados por los Huracanes Irma y María a nuestra planta física, tuvimos que rehacer nuestro presupuesto sobre la marcha para atender los daños ocasionados. Como parte de ello, tuvimos que incurrir en gastos con los que no contábamos para atender los daños de forma que nuestra oficina pudiera operar nuevamente (Véase, Tabla e información provista en la Parte III).

En vista de lo anterior, a continuación presentamos nuestra petición de que se nos restituya gradualmente el presupuesto que se nos redujo durante los años de 2014 a 2016.

II. RESPONSABILIDADES DE LA OEG

✓ La OEG es la única, dentro del grupo de agencias fiscalizadoras, que tiene poderes cuasi judiciales, con capacidad para investigar y procesar, así como, para imponer sanciones, entre éstas, el cobro de multas, así como reclamar la restitución de los fondos públicos, a aquellos que violen la normativa ética establecida en nuestra Ley.

La LOOEG establece la responsabilidad de la OEG de administrar dos políticas públicas conforme sus áreas programáticas. Estas son la **Política Pública de Educación y Prevención** y la **Política Pública de Fiscalización**. Mediante la primera, la OEG brinda asesoramiento para prevenir posibles conflictos éticos, y ofrece un amplio calendario de seminarios y actividades para educar a los servidores públicos sobre los valores, las normas de conducta ética y de sana administración pública. Mediante la segunda, investiga y procesa a los servidores públicos que incumplen con las disposiciones del Código de Ética establecido en la LOOEG, así como audita los informes financieros de los servidores públicos que por mandato de nuestra Ley Orgánica están obligados a presentarlos.

La labor de la OEG no puede ser evaluada por meras estadísticas. Las encomiendas de fiscalización y prevención que realizamos tienen un efecto multiplicador que impactan ampliamente los diversos componentes de nuestra estructura gubernamental.

Con mucho orgullo reafirmamos que nuestra gerencia ha sido reconocida reiteradamente por la prudencia en la utilización de sus recursos. Así se evidencian constantemente en los informes de auditoría emitidos por la Oficina del Contralor. Además, pueden examinar las

auditorías de **todos** los estados financieros de la OEG, correspondientes a los años fiscales del 2008-2009 al 2016-2017, en las que consistentemente los auditores externos presentan auditorías calificadas limpias. El más reciente estado financiero de la OEG cerró el 30 de junio de 2017. Nos preguntamos, ¿Cuántas agencias, incluyendo corporaciones públicas y municipios, tienen sus estados financieros al día? Lamentablemente, pensamos que ninguna otra.

La OEG, además, se mantiene al día en el pago de los compromisos con los proveedores de bienes y servicios, así como sus responsabilidades con las demás dependencias gubernamentales.

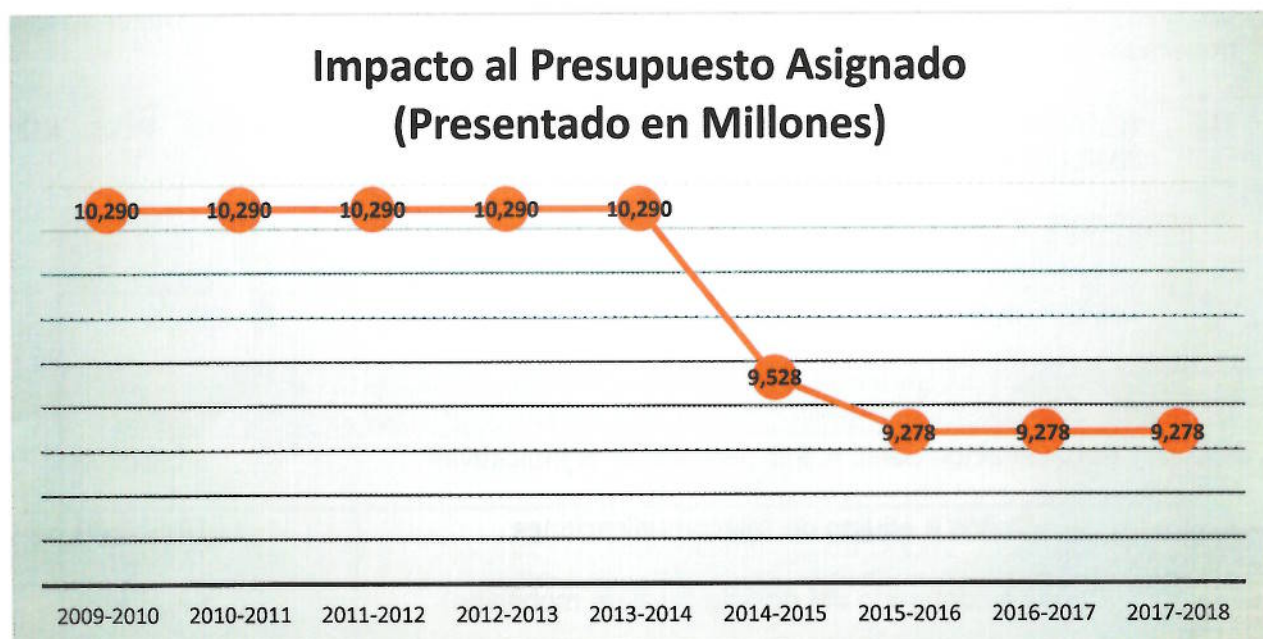
III. GASTOS INCURRIDOS POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS HURACANES IRMA Y MARÍA

Huracán Irma	
Gastos Operacionales incurridos durante la emergencia	<u>\$9,466.00</u>
Huracán María	
Rehabilitación Salas A & B para vistas adjudicativas	\$2,755.00
Daños a equipo de telecomunicaciones	14,625.00
Daños a contenido del edificio (incluye mobiliario)	89,234.00
Daños al edificio	6,500.00
Daños a mejoras adheridas a la estructura (placas fotovoltaicas)	149,993.00
Gastos operacionales incurridos durante la emergencia (Principalmente, <i>Diesel</i> para las plantas generadoras)	35,764.00
	<u>\$298,871.00</u>
TOTAL DE GASTOS INCURRIDOS	<u>\$308,337.00</u>

Surge de la Tabla presentada anteriormente que nuestra planta física sufrió grandes daños como consecuencia del Huracán María. A ello se le suman los gastos operacionales incurridos durante el tiempo de emergencia que no han sido reembolsados por los seguros ni por FEMA. Como es de conocimiento, el Huracán María pasó por Puerto Rico el 20 de septiembre de 2017. Aun así, la OEG comenzó a operar el 2 de octubre de 2017, ya que

pudimos mantener nuestro sistema con la ayuda de plantas generadoras con las que contábamos. Al comenzar a operar nuevamente, además de cumplir con nuestras múltiples responsabilidades, convertimos nuestras instalaciones en un centro de ayuda para las personas que interesaban completar la solicitud de ayuda de FEMA. En total, pudimos asistir a más de 2,000 personas.

IV. PETICIÓN PRESUPUESTARIA



Como ya mencionamos, y según surge de la Tabla presentada, la OEG operó con la misma asignación presupuestaria durante cinco años consecutivos y para los pasados tres años fiscales y el que está en curso, nuestros recursos fueron dramáticamente reducidos. Aun con esta difícil situación financiera, hemos cumplido a cabalidad con nuestra función ministerial preventiva y fiscalizadora. Esto ha sido así, porque manejamos nuestros recursos de forma prudente, eficiente y responsable.

Ahora bien, nuestra asignación presupuestaria, ha tenido una reducción de 10% (\$1,012,000) en comparación al presupuesto del Año Fiscal 2013-2014, previo a que se iniciaran los recortes.

Reconocemos que atravesamos por momentos de dificultad económica y que tenemos la obligación de ser solidarios ante la limitación de recursos por las que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico. Sin embargo, no seríamos responsables si no advertimos que la dramática reducción en los recursos, **con toda seguridad va a limitar grandemente nuestra capacidad para realizar las funciones que nos han encomendado.**

Solicitamos que, según detallado en la Tabla que presentamos a continuación, **se considere la restitución de la asignación legislativa del presupuesto de la OEG a la cantidad recibida antes de los recortes realizados por la implantación de la Ley 66-2014, hace cuatro años.**³

Propuesta de restitución de nuestra asignación presupuestaria

Año Fiscal	Presupuesto Asignado	Total
2017-2018	\$9,278,000	\$9,278,000
2018-2019	\$9,278,000 + \$250,000	\$9,528,000
2019-2020	\$9,528,000 + \$381,000	\$9,909,000
2020-2021	\$9,909,000 + \$381,000	\$10,290,000

La fórmula utilizada en la tabla presentada anteriormente demuestra una restitución paulatina del presupuesto que nos fue reducido. Es decir, en vista de que primeramente se nos redujo \$250,000, solicitamos que en el presupuesto asignado para el Año Fiscal 2018-2019, se nos dé la misma cantidad que tenemos ahora más \$250,000 adicionales. Es decir, que se no asigne \$9,529,000. Asimismo, para los Años Fiscales 2019-2020 y 2020-2021, solicitamos se nos asigne adicionalmente los últimos \$762,000 (a razón de \$381,000 por cada Año Fiscal) que nos recortaron del presupuesto. De esa manera, contaremos con el presupuesto que teníamos originalmente, a saber, el que asciende a la totalidad de \$10,290,000.

A continuación justificamos nuestra solicitud:

Tenemos la necesidad de **reclutar más empleados** para atender todas nuestras funciones. Para ejercer nuestra misión preventiva y fiscalizadora, es necesario **reclutar nuevos abogados**. Durante los pasados años, varios de nuestros abogados se han desvinculado del servicio público. Mientras, cada día los planteamientos recibidos en la Oficina se multiplican, lo que, como consecuencia, acarrea una necesidad de contar con más abogados investigadores. Una vez los abogados del Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo (AIPA) concluyen las investigaciones sobre posibles violaciones a la LOOEG, si existe suficiente evidencia testifical y documental para sustentar sus alegaciones, presentan una Querrela ante el Área de Oficiales Examinadores y Secretaría de la OEG. Las referidas querellas están publicadas en nuestro portal electrónico, www.eticapr.com. Los propios abogados del AIPA, luego de concluir la investigación,

³ Asignación presupuestaria de \$10,290,000.

procesan (litigan) ya que representan a la OEG en el procedimiento adjudicativo administrativo en el cual se le brinda a la Parte Querellada todas las garantías del debido proceso de ley, conforme ordena la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico* (LPAU). Actualmente, cada abogado del AIPA tiene bajo su responsabilidad más de cien planteamientos, que necesitan ser investigados con responsabilidad; cosa que resulta inmanejable.

Por otro lado, a diario, el Área de Asesoramiento Jurídico y Litigación (AAJL) recibe un sinnúmero de consultas de servidores públicos que interesan nuestra opinión sobre diversas situaciones para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la LOOEG. Además de las consultas, los abogados del AAJL son los representantes legales de la OEG ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico en aquellos casos en los cuales los servidores públicos acuden en Revisión Judicial de las Resoluciones dictadas por la OEG que contienen, entre otras sanciones, el pago de multas y de restitución. Asimismo, los abogados del AAJL realizan las gestiones de cobro necesarias para cobrar las multas administrativas que son impuestas mediante las Resoluciones. En ocasiones, dichas gestiones se llevan a cabo en los tribunales de justicia del estado, en la Corte de Quiebras y hasta pueden utilizar el mecanismo de embargo para lograr que se pague la totalidad de las multas impuestas que son destinadas al Fondo General. A pesar de toda la responsabilidad y volumen de trabajo que tienen los abogados del AAJL, actualmente esa área cuenta **solamente** con cuatro abogados, por lo que se hace inmediatamente necesario reclutar más abogados.

✓ De otra parte, durante el pasado año, hemos perdido a más de cuatro empleados que laboraban en el Área de Servicios Auxiliares (ASA) de nuestra Oficina. Esta área es la que tiene a su cargo el mantenimiento de nuestra planta física. Cabe mencionar que, luego de ocupar por dos décadas un inmueble mediante arrendamiento ascendiente a **\$70,000 mensuales**, en octubre de 2009, la OEG estableció su sede en un inmueble que adquirió mediante compraventa y constitución de hipoteca en la Calle Ganges en Río Piedras. La OEG reclutó a empleados diestros (muchos desempleados por la Ley 7-2010) para realizar trabajos de mejoras al inmueble, quienes lo llevaron a cabo a un costo muy inferior al estimado de \$3 millones que hubiera costado por un contratista privado. Estos, en su mayoría, permanecen en la nómina para asegurar que nuestra planta física se mantenga en óptimas condiciones. La referida compraventa representó un ahorro significativo, pues el canon de arrendamiento que se pagaba anteriormente era muy alto comparado con los \$53,000 mensuales que pagamos de hipoteca. Hoy, muy orgullosamente, destacamos que contamos con unas instalaciones modernas, cómodas y propias para realizar nuestras labores. Sin lugar a dudas, el mantenimiento de nuestra planta física es esencial para nuestras operaciones y sobre todo para capitalizar la inversión que se hizo con esta compraventa.

Resulta pertinente indicar que ante nuestra necesidad de recursos humanos, la OEG no se acogió a la Ley 211-2015 (Pre-retiro). Luego de un análisis ponderado y cuidadoso se concluyó que la Oficina tendría que reclutar a personal nuevo para cubrir los puestos de

aquellos que se acogieran al pre-retiro, aumentando los costos de la administración de los recursos humanos, contrario a los propósitos de la Ley.

Actualmente contamos con dos empleados que se unieron a nuestra plantilla bajo las disposiciones de la Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, "*Incentivos salariales para crear y/o mantener empleos*" (Ley 52). Los referidos dos empleados ya conocen y desempeñan con gran responsabilidad su trabajo, por lo cual interesamos que pasen a formar parte de nuestra plantilla del ASA. Además, queremos reclutar dos empleados nuevos para llenar las vacantes que existen actualmente en esta área.

Asimismo, necesitamos **recursos tecnológicos** para atender la demanda en el uso de nuestros sistemas de información pues, nuestro portal electrónico responde a la política pública de transparencia, por lo que está disponible 24/7. En vista de ello, se hace necesaria la revisión continua, el mantenimiento, el pago de licencias y la actualización de la infraestructura tecnológica. Mediante nuestro portal electrónico, proveemos a los servidores públicos la plataforma para rendir sus Informes Financieros así también les provee la oportunidad de acceder a los métodos alternos de educación continua para que cumplan con las horas de formación en ética requeridas por nuestra Ley Orgánica.

Por otro lado, implantaremos el proyecto *Centro de Inteligencia de Negocios* (conocido como *Business Intelligence*), el cual, entre otras ventajas, reduce el tiempo de gestión de nuestros auditores del Área de Auditoría de Informes Financieros (AAIF), automatizando de forma ágil y efectiva la mayoría de los procesos del área, en especial el modo de auditar los informes financieros presentados por los funcionarios públicos, los cuales se presentan de manera electrónica.

Interesamos culminar nuestro proyecto de *Business Intelligence* para que los auditores del AAIF y los abogados del AIPA puedan completar el manejo de sus auditorías con un sistema actualizado de manejo de casos (*Case Management System*). Además, lograremos conectar las diferentes áreas de trabajo de la Oficina para que puedan intercambiar información de manera ágil y efectiva reduciendo el tiempo de gestión. Así, el proyecto tiene como objetivo lograr mejores resultados y el cumplimiento de las metas establecidas. Este proyecto continuará beneficiando a la OEG disminuyendo el tiempo promedio para la distribución de casos y para el procesamiento de los mismos. Además, pretende una reducción del papel de un 90% y la liberación del personal administrativo permitiendo llevar a cabo otras tareas de mayor relevancia.

V. ASIGNACIÓN PROPUESTA

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 261 consigna la cantidad de \$9,524,000 del Fondo General para la OEG, para el Año Fiscal 2018-19. La propuesta asignación se divide en: \$9,278,000 para Nómina, Costos Relacionados y Gastos de Funcionamiento, y \$278,000 para pago de pensiones bajo la Ley 70-2010. En vista de que la asignación propuesta es

prácticamente similar a nuestra solicitud y en consideración a la fragilidad de las finanzas públicas, estamos conformes con la misma.

Por otro lado, la OEG no recibe asignación alguna de fondos federales, ni de fondos especiales estatales para gastos de funcionamiento.

VI. PRESUPUESTO ALTERNO JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL

Advenimos en conocimiento de que la Junta de Supervisión Fiscal ha presentado un presupuesto alterno que hemos examinado y con el que, sin dudas, estamos en completo desacuerdo. Anejamos nuestra postura sobre el particular, mediante comunicación dirigida al señor Gobernador, Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares, el 4 de abril de 2018 (Anejo 1).

VII. CONCLUSIÓN

Según antes señalado, los momentos de crisis fiscal no son los propios para debilitar a las instituciones fiscalizadoras. Por el contrario, cuando surgen condiciones y situaciones que promueven la ocurrencia de actos de corrupción, las entidades fiscalizadoras, como la OEG, deben contar con los recursos adecuados que le permitan actuar con contundencia.

Ante un escenario de crisis económica como el que vivimos, se abren las puertas a nuevas modalidades de corrupción, fraude y al mal uso de fondos públicos. Limitar nuestra capacidad afectará la lucha contra la corrupción gubernamental, enfermedad que el Pueblo de Puerto Rico no merece y ya no tolera, que le cuesta miles de millones de dólares al erario y mina la credibilidad del Gobierno.

Por ello, el Pueblo de Puerto Rico debe ver a la OEG como una **pared de contención** ante la corrupción. Es nuestro compromiso atacar la corrupción gubernamental desde sus raíces. No sólo aquellos actos de corrupción de notoriedad que salen a la luz pública, sino aquellos actos de corrupción del día a día que provocan mermas millonarias mediante el desvío de fondos públicos que erosionan la confianza del Pueblo en las instituciones gubernamentales y laceran la imagen de la gestión pública. Nos corresponde mantener el freno necesario para que la corrupción no afecte la calidad de vida de nuestra población y los servicios que ofrece el gobierno.

En dicho escenario, la restitución del presupuesto de la OEG es absolutamente necesaria para que la entidad lleve a cabo las tareas para las cuales fue creada y desarrollada, siempre en correspondencia con el mejor desempeño del sector público y el desarrollo económico de Puerto Rico. Por todo lo anterior, reiteramos y afirmamos que **la reducción realizada al presupuesto de la OEG durante los años 2014 a 2016 no es cónsona y es totalmente incompatible con la visión del Programa de Gobierno de Puerto Rico** que expresa que luchará en contra de la corrupción y que aumentará los recursos para ello.

Puntualizamos además que, con la implantación de la Ley 2-2018, *Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico*, se elevaron a rango de ley las funciones realizadas por el Grupo Interagencial Anticorrupción (GAC), que es presidido por la suscribiente. El GAC es un foro en el cual sus miembros, directivos de las agencias fiscalizadoras que luchan en contra de la corrupción, comparten información sobre asuntos bajo investigación, recopilación de evidencia y procesamiento que se atienden desde la perspectiva de cada una de las agencias⁴ representadas en el Grupo. Sin lugar a dudas, la reducción en nuestro presupuesto es incompatible con el papel protagonista que realiza la OEG en el GAC.

Establecida nuestra solicitud de recursos para el Año Fiscal 2018-2019, se incluye la información sobre nómina (Anejo 2), puestos ocupados (Anejo 3) y la relación de contratos otorgados y gastos relacionados (Anejo 4). El presupuesto considera en primera instancia los compromisos que debemos cumplir relacionados con nuestro capital humano, infraestructura y servicios básicos.

Reiteramos que, conforme al Artículo 8.1 de la LOOEG, la OEG comparece directamente a la Asamblea Legislativa a solicitar los fondos necesarios y el presupuesto deberá ser aprobado de **FORMA CONSOLIDADA**. Le corresponde a la Asamblea Legislativa asegurar que la OEG cuente con los recursos para continuar su trabajo, para garantizar la confianza del pueblo en sus servidores públicos y las instituciones gubernamentales. Nos comprometemos a continuar utilizando los mismos responsablemente para cumplir con nuestra gestión preventiva y fiscalizadora y, así, luchar de forma eficiente y efectiva en contra de la corrupción.

Respetuosamente sometido, hoy 7 de junio de 2018.



Zulma R. Rosario Vega

Anejos

⁴ Secretaria de Justicia, Secretario de Hacienda, Contralora de Puerto Rico, Presidenta del Fiscal Especial Independiente, el Director del FBI, la Jefa de Fiscalía Federal, Comisionado de la Policía, al que próximamente se unirá el Inspector General.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Lcda. Zúlma R. Rosario Vega
Directora Ejecutiva

April 4, 2018

The Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares
Governor of Puerto Rico
La Fortaleza
PO Box 9020082
San Juan, PR 00902-0082
lortiz@fortaleza.pr.gov

Dear Governor Rosselló Nevares:

RE: Puerto Rico Office of Government Ethics and the Fiscal Plan for Puerto Rico

✓ At present, Puerto Rico faces serious problems due to the debt crisis that was produced long before Hurricanes Irma and María passed through our island. We know that the Government has been working on intense negotiations with the Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico (the Board) to revise the Puerto Rico's Fiscal Plan. As part of the negotiations, the Board sent you a letter dated March 28, 2018, where it stated that, among other agency efficiency measures and adjustments, the Puerto Rico Office of Government Ethics (OGE) needed to be right sized. On April 2, 2018, you responded to the Board's letter and specifically stated that the Board could not, "[u]nder the guise of the Commonwealth Fiscal Plan, seize Executive power to manage spending once funds are allocated through the budget". We sustain that the Board's recommendation that concerns the OGE is an inappropriate act of interference with our agency's autonomy and mission. In this letter, we'll address the OGE's scope of jurisdiction, its mission, how its procedures are conducted and why it is vital that our budget is not impacted by "right sizing measures".

The *Puerto Rico Government Program* (Program) outlines the vision and commitment of our Government to address various public policy issues that are at the root of the problems facing our Island today. As part of it, the *Anticorruption Management Plan: Zero Tolerance* (Plan) was included. In summary, the Plan recognizes that corruption is an evil that affects all levels of our society. It also highlights and points out that this is a very serious and delicate problem

Urb. Industrial El Paraíso, 108 Calle Ganges, San Juan, PR 00926-2906

Tel (787) 999-0246 • Fax (787) 999-0268

www.eticapr.com • Twitter: @eticachief

CONFIABILIDAD BONDAD
CIVISMO

RESPONSABILIDAD RESPETO
JUSTICIA

that has caused the confidence of the People in government institutions to be undermined. Thus, the Plan states that: *"The fight against corruption will be a priority for our administration, increasing efforts to effectively prosecute all individuals or entities involved in this practice, but at the same time, maintaining a vision that allows implementing measures preventive in this fight"*. On the other hand, the Plan itself states that: *"We will increase resources in the Department of Justice, the Office of the Comptroller and the Office of Government Ethics, aimed at expanding the fight against corruption."*

Since we have shown that the Government Program itself recognizes that the agencies that fight against corruption are extremely necessary, especially in view of the crisis that Puerto Rico is going through, it is necessary to question ourselves: How can the Board justify its recommendation to reduce OGE's scope and tools, which are only possible through our Budget, despite our very active and successful engagement in the fight against corruption?

I. OGE's Jurisdiction

The OGE has jurisdiction over all public servants and ex public servants of the Executive Branch. That is close to 200,000 employees. Specifically, Section 1.2 (gg) of the *Puerto Rico Office of Government Ethics Organic Act* (OGEOA), defines "public servant" as *"a person in the Government who may or may not be involved in the drafting and implementation of public policy and carries out his/her duties permanently or temporarily, whether for pay or not. The term also includes freelance contractors whose contract equals a job position or office or whose responsibilities include being directly involved in the drafting and implementation of public policy"*.

II. OGE's Public Policy of Education and Prevention and Public Policy of Overseeing

The OGEOA establishes the OGE's responsibility to administer two public policies in accordance with its programmatic areas. These are the **Public Policy of Education and Prevention** and the **Public Policy of Overseeing**. Through the first, the OGE provides advice to prevent potential ethical conflicts, and offers a broad calendar of seminars and activities to educate public servants about values, standards of ethical conduct and sound public administration. Through the second one, it investigates and prosecutes public servants who fail to comply with the provisions of the Code of Ethics established in the OGEOA, as well as audits the financial reports of public servants who, by mandate of our Organic Act, are obliged to present them.

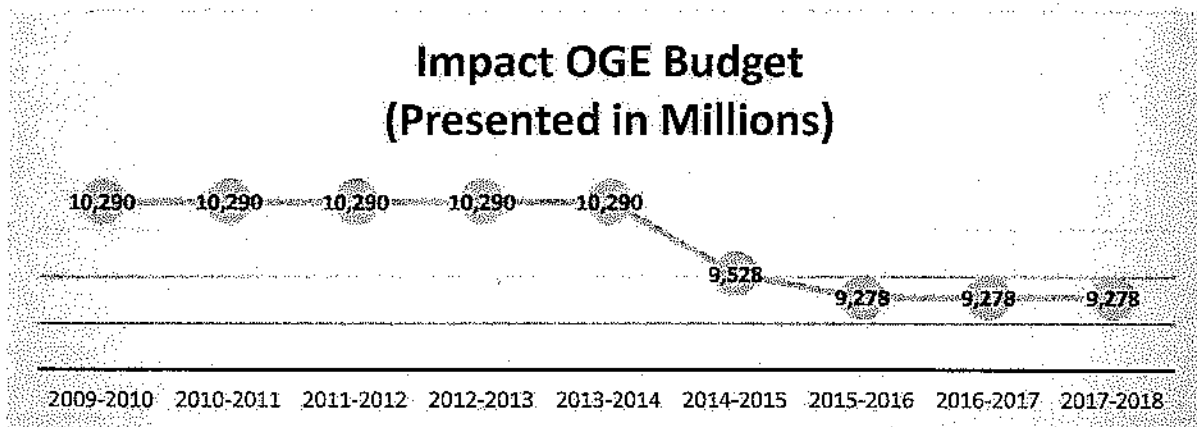
It is important to state that the OGE is the **only quasi-judicial agency** that fights corruption in Puerto Rico with the capacity to investigate and prosecute, as well as, to impose sanctions, among them, the collection of fines, as well as to demand the restitution of public funds, to those who violate the ethical regulations established in our Organic Act. Once the OGE

conducts an investigation of a possible violation to the dispositions of the OGEOA, and determines it has enough testimonial and documental evidence, the Office shall file a complaint and conduct an adjudicative procedure, pursuant to the *Puerto Rico Uniform Administrative Procedure Act*¹. Due process is given to the public servant at every stage of the procedure. The OGE's final resolution may be reviewed at the Puerto Rico Court of Appeals.

In summary, in the OGE we have the responsibility to investigate, prosecute and punish those who fail to comply with ethical standards, as a mechanism for the improvement of public management. Through the OGE, the People of Puerto Rico benefits in multiple ways, since, in addition to having the educational, preventive and overseeing policies that we administer, we sanction to avoid corruption. We reiterate that the money collected for administrative fines imposed is forwarded to the General Fund. Specifically, since the creation of our Office in 1985 we have imposed **\$4,289,769.43** in fines².

We emphasize that the work of the OGE cannot be evaluated by mere statistics. The monitoring and prevention tasks that we carry out have a multiplying effect that greatly impacts the various components of our governmental structure. It should be noted that, recently, we had the privilege of sharing in a meeting with Dr. Andrea Bonime-Blanc, Advisor on Ethics Affairs of the Board. After explaining the work that we perform in the OGE, she praised the OGEOA by describing it as "*very developed*" and added, "*that it does not know similar parallels in other jurisdictions*". Undoubtedly, the mandate imposed by our Organic Act has turned our prevention and control work into a more complex and complete one.

III. OGE's Budget



¹ Act 38-2017, as amended.

² Total amount of fines imposed up to March 31, 2018.

It emerges from the Table presented above that, for the current Fiscal Year (2017-2018), the Office received an allocation of \$ 9,278,000 in resources from the General Fund, equal to the one assigned in the previous Fiscal Year. However, it is necessary to mention that the budgetary allocation of the OGE significantly decreased from 2014-2016, after remaining unchanged for six years. Specifically, our budget allocation has had a reduction of 10% (\$ 1,012,000) compared to the Fiscal Year 2013-2014 budget, prior to the start of the cuts.

Even with the dramatic reduction in our economic resources, the OGE has maintained its fiscal and operational health, thanks to the dedication and commitment of all public servants that work in our Office, so we have **never** operated in deficit. Our current expenses are covered by the resources we have available, so we have not incurred debts, nor has it been necessary to establish payment plans. It is worth mentioning that the OGE does not receive federal funds or special state funds.

We proudly reaffirm that our management has been repeatedly recognized for the prudent use of its resources. As evidence of this, the audit reports issued by the Office of the Comptroller indicate that the fiscal operations of the OGE have been carried out in accordance with applicable laws and regulations. In addition, the external audits of OGE's finances, corresponding to fiscal years 2008-2009 to 2016-2017 have been consistently classified as "clean audits". The most recent financial statement of the OGE closed on June 30, 2017. We ask ourselves, how many agencies, including public corporations and municipalities, have their external audits up to date? Unfortunately, we think no other.

We recognize that we are going through times of economic hardship and that we have an obligation to be in solidarity with the limited resources that the Government of Puerto Rico is going through. However, we would not be responsible if we did not notice that the dramatic reduction in resources will surely limit our capacity to perform the functions entrusted to us.

IV. OGE's Autonomy and Allocation of Funds

The OGE was created with the clear legislative intent to operate with full autonomy and independence and at full capacity on a continuing basis, without external interventions, thus allowing it to carry out its ministerial functions efficiently and effectively, without the influence of any public servant subject to its jurisdiction.

Section 8.1 of the OGEOA about Fund Appropriation states that: *"Recognizing the fiscal, operating, and administrative autonomy of the Office to carry out the sensitive duties entrusted thereto, the Governor shall include the computation of the regular expenditures of the Office in the Budget, **without reviewing them and in a consolidated manner**".*

According to this, it is up to the **Legislative Assembly** to ensure that the OGE has the resources to continue its work. For all of the above, since Fiscal Year 2014-2015, we have been consistently requesting the Legislative Bodies that our resources are not stifled any further. Specifically, we have petitioned the Legislative Branch to consider the restitution of the legislative allocation of the OGE budget to the amount received before the cuts made during Fiscal Years 2014-2015 and 2015-2016.

It is important to note that for the present Fiscal Year 2017-2018, the Management and Budget Office of Puerto Rico proposed a reduction of \$928,000 to our Budget. That represented a 10% cut. However, the Legislative Assembly understood that, because of our crucial mission to fight against corruption, our Budget could not be cut off. In consequence, they approved the restitution to the same Budget we had for the Fiscal Year 2016-2017.

V. Conclusion

✓
Times of fiscal crisis are not the proper ones to weaken the institutions that, on an everyday basis, fight corruption. On the contrary, when conditions and situations that promote the occurrence of acts of corruption arise, the corruption fighting agencies, such as the OGE, must have the adequate resources to allow them to act with forcefulness.

Faced with a scenario of economic crisis like the one we are living in, the doors open to new forms of corruption, fraud and the misuse of public funds. Limiting our capacity will affect the fight against government corruption, a disease that the people of Puerto Rico do not deserve and no longer tolerate, which costs the treasury billions of dollars and undermines the Government's credibility.

For this reason, the People of Puerto Rico must see the OGE as a wall of contention against corruption. It is our commitment to attack government corruption from its roots. Not only those acts of corruption of notoriety that come to public light, but those acts of daily corruption that cause millions of dollars by diverting public funds. Without a doubt, those acts erode the confidence of the people in government institutions and lacerate the image of the Public Management. We must maintain the necessary restraint so that corruption does not affect the quality of life of our population and the services offered by the Government.

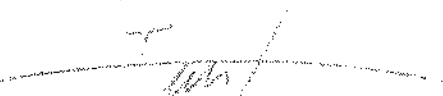
In this scenario, the restitution of the OGE budget is absolutely necessary for our entity to carry out the tasks for which it was created and developed. For all the above, we reiterate and affirm that the reduction made to the OGE budget during the Fiscal Years 2014-2015 and 2015-2016 is not consistent and is totally incompatible with the vision of the *Government of Puerto Rico Program* that states that it will fight against corruption and that it will increase the resources for it.

We also point out that, with the implementation of Act 2-2018, the *Anticorruption Code for the New Puerto Rico*, the functions performed by the Anti-Corruption Interagency Group (GAC, by its Spanish acronym), which is chaired by the undersigned, were raised to the status of law. The GAC is a forum in which its members, heads of oversight agencies that fight against corruption, share information on matters under investigation, evidence collection and prosecution that are addressed from the perspective of each of the agencies represented in the group. Undoubtedly, a reduction in our budget is incompatible with the leading role that the OGE performs in the GAC.

In light of all what has been presented, we respectfully request that you continue as a stalwart supporter of our agency against those who pretend to continue limiting the OGE's resources. As stated, and as established by our Organic Act, we are currently petitioning the restitution of our budget to the Legislative Bodies. We are committed to continue using our budget responsibly to comply with our preventive and oversight missions and, thus, fight efficiently and effectively against corruption.

The OGE is readily available should additional information is needed.

Cordially,



Zulma R. Rosario Vega

c Christian Sobrino Vega
csobrino@fortaleza.pr.gov

Gerardo Portela Franco
gerardo.portela@aaafaf.pr.gov